

-
-
DECRETO N° 21/1996

-
VISTO: El oficio N° 305/96 de la Intendencia Municipal remitiendo la iniciativa correspondiente para exonerar de tributos municipales a los Sres. Ediles Locales , en las mismas condiciones que corresponde a los Ediles Departamentales.-

CONSIDERANDO: el informe favorable de la comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 05/12/96, entendiéndose de justicia dicha iniciativa.-

ATENTO: a lo antes expuesto, la Junta Departamental

DECRETA

-
ARTICULO 1°) Concédase anuencia a la Intendencia municipal para conceder la exoneración de tributos municipales a los Sres, miembros de las Juntas Locales, a los que serán aplicables las normas establecidas en el decreto N° 19/985.-

ARTICULO 2°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS ONCE DÍAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

Nota: este decreto contó con 27 votos.-

W. RODRÍGUEZ ÁVILA
SECRETARIO

Dr. DARDO SÁNCHEZ CAL
PRESIDENTE